

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
28 de Enero de 2022

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA MEXIQUENSE, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA MEXIQUENSE.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; La comercialización requiere de un conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos mexiquenses al mercado estatal, nacional e internacional; Tras la contingencia sanitaria que hoy le ocupa al país y al mundo la comercialización de productos se vuelve aún más limitada para las personas productoras mexiquenses, en gran medida causada por el desconocimiento de la actual demanda de estos; así como, el uso de las tecnologías y la nueva inserción al mercado y el marco normativo que rigen los productos de intercambio;

5. El sector agropecuario del Estado de México requiere destinar recursos para fortalecer la promoción y difusión de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, para ampliar el desarrollo de marcas de productos regionales en los mercados estatal, nacional e internacional;
6. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la Dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular entre otros, el desarrollo agropecuario, acuícola, de infraestructura hidroagrícola, desarrollo rural e investigación, así como el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción, a fin de coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo en beneficio de las personas productoras en el entidad;
7. La propuesta regulatoria tiene como objetivo generar valor agregado a los productos y/o subproductos agropecuarios, a través de los apoyos monetarios y/o en especie otorgados a las personas productoras agropecuarias y del mezcal que habitan en el Estado de México, y organización de personas productoras y personas jurídico - colectivas que se dediquen a las actividades agropecuarias y/o agroindustriales en el Estado de México, para la adquisición de insumos y/o equipos para la producción, distribución, empaque y comercialización de productos agropecuarios mexiquenses para apoyar su inserción en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, procurando en todo momento el cuidado y protección del medio ambiente;
8. Mediante oficio 21100012000000L/RO-010/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley

de Desarrollo Social del Estado de México;

9. Mediante oficio 211C0501A/0078/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría validó las Reglas de Operación;
10. En la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, mediante ACUERDO CAyS 019-006-EXT-1-2022, aprobó por unanimidad de votos las Reglas de Operación; y
11. A través del oficio 225000000100000S/UJ-015/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, validó las referidas Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría del Campo, el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo y el Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comercialización Agropecuaria Mexiquense.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36652936

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-29T05:51:18Z / 2022-01-28T23:51:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3b 1d db 51 33 90 e4 97 b5 ff 1e f9 c6 73 aa 40 80 73 7e ed 66 e8 ee ac 3f 10 99 0c dc 89 5f 89 4f 25 f6 00 7a 55 80 17 e7 ef 7b 04 7d c5 44 20 64 9d 08 24 8f 1b 0b 95 7d 51 6f 25 18 53 4f 8b c1 d4 8f cd 5a 20 5e 01 0b ca 16 f5 dc b5 3d 11 48 ff 17 57 ac 7e 15 c5 07 3a 14 d2 db a4 c7 ec 9c ce 21 4f 2b ba 3e e1 d8 9a 73 3d 88 10 72 cd bc 44 b3 e7 95 1b 38 5c fa f4 ea 0e 0c 6e bc 39 eb 62 6c a8 52 07 65 6b 69 8e 32 6c 5d da cf 03 1d 24 23 34 64 36 ce d2 2a af df ee 28 eb 4d 99 bf ee 9f bb 17 d1 07 72 30 c6 e0 72 0d d9 fe 3d 6b 9b 90 3f 70 5d b3 e8 12 e1 d2 c7 8c 50 ed a7 db b3 0a 92 3c ca 92 d1 9d ab 82 bb c2 95 73 59 fc 1b 35 93 67 62 ad 68 b1 e3 7b fe af 35 f3 c3 1b 9e c9 65 3c 56 05 c2 c9 e8 77 fc b0 6d 9b 9e db 5f c9 94 18 30 da 34 e5 e1 23 70 9f 37 d6 d8			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-29T05:52:00Z / 2022-01-28T23:52:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-01-29T05:51:18Z / 2022-01-28T23:51:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5598182			
	Datos estampillados:	64FE9F28CF0916D119FD28ACBBAC942ED67F0EBE			